

Cierva», como Organismo autónomo de la Administración del Estado.

Noveno.—La formación y custodia de los expedientes académicos de los alumnos, la formalización de las inscripciones de matrícula y participación en los cursos y la precepción de los derechos académicos se realizará por los servicios administrativos del Instituto de Química.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

Durante tres años consecutivos, a partir del siguiente al de la publicación de este Reglamento en el «Boletín Oficial del Estado» los alumnos que con anterioridad hayan cursado en el Instituto de Química «Alonso Barba» las enseñanzas correspondientes a estas materias podrán hacer uso del derecho que los reconozca la disposición transitoria del Decreto 2165/1962, de 5 de septiembre solicitando el reconocimiento de sus estudios y la obtención del diploma que les corresponda en instancia dirigida al Jefe del Departamento, que señalará las pruebas a que deben someterse los interesados.

*ORDEN de 7 de diciembre de 1966 por la que se autoriza la implantación del curso preparatorio en la Escuela Técnica de Grado Medio dependiente del Instituto Católico de Artes e Industrias.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el Rector y Presidente académico del Instituto Católico de Artes e Industrias, solicitando se autorice la implantación del curso Preparatorio en la Escuela Técnica de Grado Medio dependiente del mismo; Teniendo en cuenta que por Orden de 2 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo) se reconocieron los estudios técnicos de Grado Medio que se desarrollan dentro del referido Instituto.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Enseñanzas de Ingeniería Técnica de la Junta Superior de Enseñanza Técnica y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto autorizar la implantación del curso Preparatorio, previsto por el artículo segundo de la Ley de 29 de abril de 1964, en la Escuela Técnica de Grado Medio dependiente del Instituto Católico de Artes e Industrias, debiendo ajustarse, en cuanto a horarios, programas y titulación del Profesorado, a los requisitos exigidos para los Centros oficiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 7 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 10 de diciembre de 1966 por la que se suprimen plazas de dirección sin curso en Escuelas graduadas.*

Ilmo. Sr.: Dispuesto en la Orden ministerial de 8 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 22), que desarrolló el artículo 75 de la Ley de Educación Primaria, la supresión de las vacantes de direcciones escolares en los Grupos no convertidos en Colegios Nacionales por no permitirlo el número de unidades existentes, y de las direcciones escolares de las Agrupaciones instaladas en un mismo edificio escolar, y vistas las propuestas de las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha resuelto que a todos sus efectos se consideren suprimidas las direcciones sin curso de las siguientes Entidades escolares, las que quedarán constituidas con el mismo número de unidades con que actualmente cuentan:

#### Alava

Graduada del casco del Ayuntamiento de Elciego.  
Graduada del casco del Ayuntamiento de Oyón.  
Graduada del casco del Ayuntamiento de Santa Cruz de Campezo.  
Graduada de Abechuchu, del Ayuntamiento de Vitoria.

#### Alicante

Graduada «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Alcoy.  
Graduada de Uxola, del Ayuntamiento de Alcoy.  
Graduada «Canales y Martínez», del casco del Ayuntamiento de Almoradí.  
Graduada «Virgen de las Injurias», del casco del Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá.  
Graduada del casco del Ayuntamiento de Catral.  
Graduada «Virgen del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Cox.

Graduada «Francisco Candela», del casco del Ayuntamiento de Crevillente.

Graduada «Virgen de la Salud», del casco del Ayuntamiento de Elda.

Graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Jijona. Una dirección sin curso del Colegio «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Monóvar.

Graduada «Hernán Cortés», del casco del Ayuntamiento de Novelda.

Graduada número 2, del casco del Ayuntamiento de Pego.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Pinoso.

#### Avila

Graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

#### Cáceres

Graduada «Celedonio García», del casco del Ayuntamiento de Acebo.

Graduada «Divino Maestro», del casco del Ayuntamiento de Ahigal.

Graduada «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Albalá del Caudillo.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Alcuéscar.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Aldeanueva del Campo.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Alia.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Aliseda.

Graduada «Armando Barbosa», del casco del Ayuntamiento de Cabezuela del Valle.

Graduada «Fausto Maldonado», del casco del Ayuntamiento de Cañamero.

Graduada «Conde de Ruiseñada», del casco del Ayuntamiento de Casatejada.

Graduada «Leandro Alejano», del casco del Ayuntamiento de Cilleros.

Graduada «Primo de Rivera», del casco del Ayuntamiento de La Cumbre.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Garganta la Olla.

Graduada de «Altagracia», del casco del Ayuntamiento de Garrayillas.

Graduada «Cristo de la Salud», del casco del Ayuntamiento de Hervás.

Graduada «Virgen de la Jara», del casco del Ayuntamiento de Ibañero.

Graduada «La Milagrosa», del casco del Ayuntamiento de Jaraicedo.

Graduada «Ramón Cepeda», del casco del Ayuntamiento de Jerte.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Logroñán.

Graduada «Francisco Parras», del casco del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

Graduada «General Margallo», del casco del Ayuntamiento de Montánchez.

Graduada «Sebastián Martín», del casco del Ayuntamiento de Montehermoso.

Graduada «Manuel Mareque», del casco del Ayuntamiento de Navaconcejo.

Graduada «Nuestra Señora de la O», del casco del Ayuntamiento de Navas del Madroño.

Graduada «Lucio García», del casco del Ayuntamiento de Peredada de la Mata.

Graduada «Inés Suárez», del casco del Ayuntamiento de Plasencia.

Graduada «Nuestra Señora del Río», del casco del Ayuntamiento de Talaván.

Graduada «Santo Cristo del Perdón», del casco del Ayuntamiento de Tornavacas.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Torremocha.

Graduada «Nuestra Señora de la Victoria», del casco del Ayuntamiento de Trujillo.

Graduada «Virgen de la Barquilla», del casco del Ayuntamiento de Valdelacasa de Tajo.

Graduada del casco del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera.

Graduada «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla.

Graduada «Nuestra Señora de la Fuensanta», del casco del Ayuntamiento de Zarza la Mayor.

Graduada «Nuestra Señora de Sequero», del casco del Ayuntamiento de Zorita.

#### La Coruña

Graduada del casco del Ayuntamiento de Boiro.

Graduada «Fernández Varela», del casco del Ayuntamiento de La Puebla de Caramiñal.

#### Granada

Graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Durcal.

Graduada de niñas del casco del Ayuntamiento de Durcal.